UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
ADENDA N° 2 – LPN N° 25/2018

Asunción, 15 de octubre de 2018.

Señores
PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en el punto IAO 8.2 de la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones, para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2018 — CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL BCP - ID N° 342929**, aprobada por Resolución N° 1, Acta N° 59 de fecha 11 de setiembre del 2018 del Directorio de la Institución, cumplimos en informar la siguiente modificación:

Punto 1
Se informa que se han modificado en el SICP las fechas topes de recepción y apertura de sobres – ofertas.

Punto 2
La Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, inciso B. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA, queda redactada de la siguiente forma:

Para la evaluación de las documentaciones presentadas por los Oferentes se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

El Oferente deberá proporcionar las siguientes documentaciones a efectos de constatar la experiencia y capacidad técnica:

1. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC y/u otros documentos que demuestren una antigüedad mínima de 8 (ocho) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales) en el rubro de seguridad o vigilancia privada.
2. Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de vigilancia o custodia en entidades bancarias, en el periodo de los 18 (dieciocho) meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas, expedidas por instituciones públicas y/o privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.
3. Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 6 (seis), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de vigilancia o custodia, en el periodo comprendido entre los años 2015 a 2018, expedidas por instituciones públicas y/o privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.
4. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de prestación de servicios de vigilancia o custodia en entidades bancarias, en el periodo comprendido entre los años 2015 a 2018, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado en el Ítem N° 1 de la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.
5. Fotocopia autenticada de resolución de habilitación para el funcionamiento del Oferente como prestador de servicios de vigilancia y seguridad privada emitida por el órgano de aplicación y fiscalización de empresas de seguridad y afines de la Policía Nacional, conforme a lo establecido en la Ley N° 5424/15 y la Res. N° 12/16 de la Comandancia de la Policía Nacional; y para el caso de que haya transcurrido 1 (un) año desde la fecha de su emisión, el Oferente deberá presentar también el Certificado de Renovación de la habilitación correspondiente.
6. Fotocopia autenticada del registro vigente de tenencia de armas de fuego a nombre del Oferente, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego dependiente de DIMABEL.
7. Fotocopia autenticada del permiso de portación de cada arma de fuego, otorgado por el Departamento de Portación de Armas de la Policía Nacional. Asimismo, se deberá acompañar el listado con los números de registro de los carnets de portación de armas remitido al órgano de aplicación y fiscalización de empresas de seguridad y afines de la Policía Nacional de la Ley N° 5424/15, conforme el artículo 11 de la misma y a los artículos 13 y 14 de la Resolución N° 02/16 de la Comandancia de la Policía Nacional.
8. Fotocopia autenticada de la constancia vigente emitida por la CONATEL por la cual se autoriza al Oferente a usar frecuencia radial y de no adeudar aranceles o, en su defecto, a nombre de una empresa tercerizada que preste el servicio de radiocomunicación, en cuyo caso, el Oferente deberá presentar una copia autenticada del contrato entre la prestadora del servicio y el Oferente.

MARIANO RIVEROS PINEDA
Director Departamento de Seguridad

JULIO CESAR FERREIRA VERÓN
Jefe División Vigilancia

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "CDL"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ADENDA N° 2 – LPN N° 25/2018

9. Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste que el personal a ser asignado al servicio está capacitado para realizar los trabajos descriptos en la Sección III del PBC.
10. Nota en carácter de declaración jurada en la cual el Oferente detalle las características de las armas de fuego, los medios de transporte (como mínimo 5 vehículos) y de los equipos de comunicación a ser afectados al servicio.
11. Nota en carácter de declaración jurada en la cual el Oferente manifieste que cuenta con polígrafo con personal certificado en el manejo del mismo.
12. Documento que acredite que la firma cuenta con una oficina operativa de reacción en un radio no mayor de 15 Km. del Banco Central del Paraguay (Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos).
13. Documento vigente que acredite que el Oferente posee un sistema de medición de calidad de su gestión. Dicha documentación podrá consistir enunciativamente en manuales de funciones, manuales de procedimientos, planes de capacitación, planificación de actividades (el BCP se reserva el derecho de constatar el cumplimiento por medios propios o a través del Oferente).
14. Fotocopia simple de la Planilla de Aporte Obrero Patronal del Instituto de Previsión Social de su personal, con la constancia de pago correspondiente, en la que conste además lo aportado en concepto de horas adicionales y horas nocturnas, de los 6 (seis) meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas.
15. Fotocopia autenticada de la constancia de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional en la cual conste que el personal del Oferente ha sido capacitado en dicho Departamento.
16. Curriculum del Oferente en el cual conste la estructura interna y técnica con la que cuenta, su infraestructura, cantidad de vehículos, equipos, armamentos y el organigrama con la descripción de cada una de las áreas administrativas, técnicas y contables.
17. Nota en carácter de declaración jurada en la cual el Oferente detalle los uniformes a ser utilizados por el personal para la prestación del servicio.
18. Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente detalle los datos de como mínimo 8 (ocho) personales con capacitación en el manejo de scáner de rayos x, arcos detectores de metales y espejos de búsqueda de detectores de explosivos, con experiencia mínima de 6 (seis) meses de prestación de servicios en empresas públicas o privadas y la provisión de 2 (dos) personales adicionales más con capacitación en el manejo de scáner de rayos x, arcos detectores de metales y espejos de búsqueda de detectores de explosivos en un plazo máximo de 45 días a partir de la suscripción de la orden de inicio. El BCP se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y requerir la documentación comprobatoria (Certificado de capacitación).
19. Constancia de inscripción obrero patronal y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido, de conformidad a lo previsto en el Decreto N° 580/08.

MARIANO VIVEROS PINEDA
Director Departamento de Seguridad

JULIO CESAR FERREIRA VERÓN
Jefe División Vigilancia

Atentamente,

ALBA PATRICIA GALEANO
Directora
Unidad Operativa de Contratación

SILVIA PATRICIA NÚÑEZ
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZÁRATE
Sub Gerente General
Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

CARLOS BENÍTEZ
Gerente General
Banco Central del Paraguay